Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-008/2020

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DISPUESTA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-016/19, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 739/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 242/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, de la Oficina de Coordinacion de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/Nº 78/2020, de fecha 09 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de julio de 2020, identificada como Anexo 1 del Expediente CA/Nº 739/2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de proceso licitatorio de referencia; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/Nº 788/17, de fecha 19 de octubre de 2017, identificado como Expediente MEM-1284-2017-000146, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 031-015/19, de fecha 02 de julio de 2019, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y se declaron desiertos algunos ítems de la referida licitación";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-18 13:25:56.543961-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-008/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 035-016/19, de fecha 23 de julio de 2019, se adjudicaron los ítems pendientes de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", y se declaró desierto el Ítem Nº 59;

Que, por Resolución DNCP/N° 4893/19, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue:

"1. Hacer lugar a la protesta promovida en los ítems impugnados N° 6, N° 16, N° 24, N° 33, N° 35, N° 36, N° 39, N° 46, N° 55, N° 59, N° 60, N° 64, N° 70 y N° 73, conforme a los términos expuestos en esta resolución;

2. Anular la adjudicación recaída a favor de las firmas COMACO S.R.L., CLASIC MUEBLES S.A., ENGINEERING SA, RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.;

3. Ordenar a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia";

Que, vale hacer mención al estado público en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de la Resolución DNCP/N° 1552, de fecha 02 de mayo de 2020, por la cual se dispone la inhabilitación de la firma MEGA SERVICE S.R.L., por el término de 03 (tres) meses;

Que, conforme lo establece el Art. 114° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Recurso de Reconsideración: *"...Contra la resolución dictada por el Director General de Contrataciones Públicas podrá interponerse recurso de reconsideración con efectos suspensivos dentro del plazo de cinco días hábiles. La resolución sobre el recurso de reconsideración deberá resolverse dentro del plazo de diez días hábiles. En caso de no dictarse resolución dentro de este plazo, se considerará denegado el recurso..."*;

Que, habiendo contabilizado los plazos establecidos en la normativa, desde la publicación de la Resolución mencionada, resulta que transcurrido dicho plazo, no obraba reconsideración alguna por parte de la firma afectada, por lo que visualizando efectivamente la inhabilitación de la empresa en cuestión, se concluyó válidamente que correspondía la descalificación de la misma durante el proceso de evaluación;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana
2020-09-18 13:25:56.543961-04

Que, cabe destacar que la celeridad, economía y eficacia como se erigen en principios rectores del procedimiento administrativo, por lo que las convocantes acertadamente se rigen por las Resoluciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para avalar sus actuaciones y no podría ser de otra manera;

Que, conforme a lo expresado, el Comité Evaluador se ratifica en los términos del Informe Final de Evaluación de fecha 20 de junio de 2019, en el cual se descalifica a la firma MEGA SERVICE S.R.L.;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/Nº 78/2020, de fecha 09 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario de fecha 09 de julio de 2020, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de proceso licitatorio de referencia, a través de cual, se incluye los cuadros de adjudicación de las empresas respectivas y el Ítem a ser declarado desierto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Ratificar la adjudicación dispuesta a través de la Resolución C.A. Nº 035-016/19, de fecha 23 de julio de 2019, en los Ítems N° 6, N° 16, N° 24, N° 33, N° 35, N° 36, Nº 39, N° 46, N° 55, N° 60, N° 64, N° 70 y N° 73, a favor de las empresas: RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L., ENGINEERING S.A., VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA y COMACO S.R.L., por el monto total de G. 5.322.090.814.- (Guaraníes cinco mil trescientos veinte y dos millones noventa mil ochocientos catorce), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Ratificar la Declaración Desierta del Ítem Nº 59 "Casillero con Compartimiento", determinada a través del Art. 2º de la Resolución C.A. Nº 035-016/19, de fecha 23 de julio de 2019, en base a lo establecido en el Art. 30º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigiana
2020-09-18 13:25:56.543961-04

Contrataciones Públicas" que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, en virtud de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/fm/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjaldo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-18 13:25:56.543961-04

RUBEN DARIO COMERCIAL SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
33	42191901-001	MESITA ALIMENTACION DEL PACIENTE (MESA MOVIL)	Unidad	UNIDAD	600	GMV	NACIONAL	1.616.666	969.999.600
									969.999.600

Monto Total Adjudicado a la firma RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.: G. 969.999.600.- (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.-

ENGINEERING S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
6	56101705-999	VITRINA DE VIDRIO	Unidad	UNIDAD	160	ENGINEERING	NACIONAL	1.486.875	237.900.000
16	42192404-001	CARRO PARA CURACIONES (CARRO TRANSPORTE)	Unidad	UNIDAD	124	ENGINEERING	NACIONAL	6.000.000	744.000.000
36	42295004-001	CARRITO RODANTE NIQUELADA P/ INSTRUMENTALES QUIRURGICOS (MAYO)	Unidad	UNIDAD	24	ENGINEERING	NACIONAL	3.000.000	72.000.000
39	56101519-003	MESA DE METAL (MESADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO I)	Unidad	UNIDAD	74	ENGINEERING	NACIONAL	6.164.764	456.192.536

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-09-18 13:25:56.543961-04

55	42192104-9999	BUTACA GIRATORIA CON RUEDAS (TABURETE CON RESPALDO)	Unidad	UNIDAD	102	ENGINEERING	NACIONAL	764.705	77.999.910
60	56101520-006	ESTANTE DE METAL (ALTO)	Unidad	UNIDAD	662	ENGINEERING	NACIONAL	1.302.416	862.199.392
64	46171509-002	GAVETA DE METAL (MEDICAMENTOS E INSUMOS)	Unidad	UNIDAD	40	ENGINEERING	NACIONAL	21.000.000	840.000.000
70	56101504-005	SILLA RIGIDA (PARA ACOMPAÑANTE)	Unidad	UNIDAD	550	ENGINEERING	NACIONAL	527.272	289.999.600
									3.580.291.438

Monto Total Adjudicado a la firma ENGINEERING S.A.: G. 3.580.291.438.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y ocho), IVA Incluido.-

VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
24	56101703-002	ESCRITORIO ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	322	VIR	PARAGUAYA	798.136	256.999.792
73	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L (PARA SECRETARIA)	Unidad	UNIDAD	50	VIR	PARAGUAYA	2.080.000	104.000.000
									360.999.792

Monto Total Adjudicado a la firma VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: G. 360.999.792.- (Guaraníes trescientos sesenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y dos), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIGAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-09-18 13:25:56.543961-04

COMACO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
35	56101519-005	MESA DE CENTRO (RATONA)	Unidad	UNIDAD	56	ACACIA	PYA	535.714	29.999.984
									29.999.984

Monto Total Adjudicado a la firma COMACO S.R.L.: G. 29.999.984.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.-

CLASSIC MOBLES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
46	56101504-002	Silla Giratoria	Unidad	UNIDAD	544	Classic Mobles	Paraguay	700.000	380.800.000
									380.800.000

Monto Total Adjudicado a la firma CLASSIC MOBLES S.A.: G. 380.800.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado - Reevaluación LPN - SBE Nº 09/18: G. 5.322.090.814.- (Guaraníes cinco mil trescientos veinte y dos millones noventa mil ochocientos catorce), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-09-18 13:25:56.543961-04